

## DECLARACIÓN RELATIVA A LA OPCIÓN SOBRE LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de la Religión<sup>1</sup>, manifiesto voluntariamente el deseo de que mi hijo/a \_\_\_\_\_ que durante el presente curso 20\_\_\_/\_\_\_ cursará \_\_\_ curso de Educación Primaria / Infantil reciba, a partir del presente curso escolar y hasta nuevo aviso, las enseñanzas correspondientes a (márquese la opción elegida):

- a) Religión Católica
- b) Enseñanzas alternativas a la Religión<sup>2</sup>

En Leganés, a \_\_\_\_\_ de septiembre de 20\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(El padre, madre o tutor)

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(El padre, madre o tutor)

Nota: Los datos que se recogen, se tratarán informáticamente o se analizarán con el consentimiento del ciudadano quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitando que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012

1.- Los padres o tutores de los alumnos, o ellos mismos, si fueren mayores de edad, manifestarán voluntariamente al Director del Centro al comienzo de cada etapa o nivel educativo o en la primera adscripción del alumno al Centro, su deseo de cursar las enseñanzas de Religión, sin perjuicio de que la decisión pueda modificarse al inicio de cada curso escolar. Los centros educativos recabarán expresamente esta decisión en la primera inscripción del alumno en el Centro o al principio de cada etapa (R.D. 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de la Religión, Art. 3.1)

2.- Las enseñanzas alternativas a la Religión están reguladas por la Orden Ministerial de 3 de agosto de 1995, sobre actividades de estudio alternativas de la Religión.